

VISTO:

La Nota N° 000676/07 A.G., de fecha 21/05/07 de la Dirección Nacional de Vialidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dirección Nacional de Vialidad cede en donación, a favor de la Municipalidad de Piedras Blancas, Un (1) Tractor sobre Neumáticos – Legajo N° 61-A-6-ZF y Un (1) Acoplado Tanque – Legajo N° 5-AT-11-AD.

Que debido a gestiones efectuadas por el Ejecutivo Municipal antes el mencionado ente nacional, surge la donación precitada, para lo cual se hace necesaria la aceptación por este Honorable Concejo y la autorización para el Sr. Presidente de la Junta de Fomento para la firma de toda la documentación referida a las transferencias de los mismos.

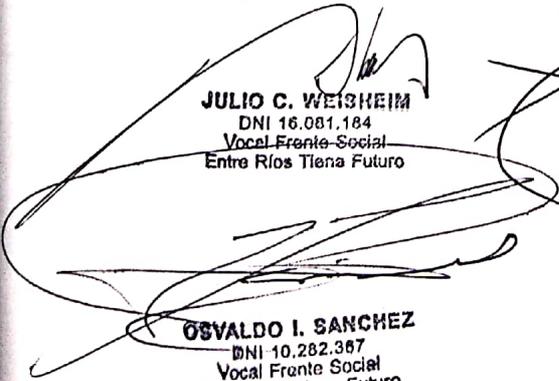
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001,

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO
DE VOCALES DICTA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1° : Aceptase en donación a favor de la Municipalidad de Piedras Blancas, de parte de la Dirección Nacional de Vialidad, de Un (1) Tractor sobre Neumáticos – Legajo N° 61-A-6-ZF y Un (1) Acoplado Tanque – Legajo N° 5-AT-11-AD.

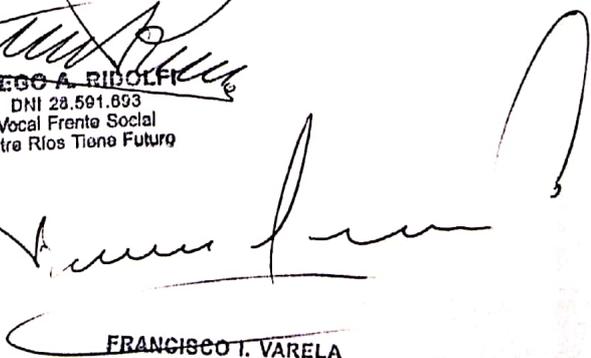
ARTICULO 2°: Autorícese al Sr. Presidente para la firma de la las documentaciones necesaria para las transferencias correspondientes.

ARTICULO 3°: Publíquese, Comuníquese, Regístrese y oportunamente archívese.


JULIO C. WEISHEIM
DNI 16.081.184
Vocal Frente Social
Entre Ríos Tiene Futuro


DIEGO A. RISOLFI
DNI 28.591.893
Vocal Frente Social
Entre Ríos Tiene Futuro


OSVALDO I. SANCHEZ
DNI 10.282.367
Vocal Frente Social
Entre Ríos Tiene Futuro


FRANCISCO T. VARELA
DNI 10.787.372
Vocal Frente Social
Entre Ríos Tiene Futuro